

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC - FR - 011
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 25/Nov./2025

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 1964 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307.

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.408.882**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrada mediante Resolución No. **RES-2025-021206-6** del 28 de octubre 2025, debidamente posesionada mediante Acta del 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **RES-2025-004064-6 del 10 de abril 2025**, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación del presente contrato, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información.

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	1964 de 2022																																			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE																																			
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO																																			
NIT:	899.999.007-0																																			
ARRENDADOR:	LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA																																			
CC DEL ARRENDADOR:	C.C. 41.255307																																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	1 de diciembre de 2022																																			
OBJETO	"CLÁUSULA PRIMERA <u>Objeto</u> CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ORIP PUERTO CARREÑO-VICHADA.																																			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	"CLÁUSULA CUARTA: El valor total de este contrato se fija en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$120.786.957,00) M/CTE, incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, discriminados en el siguiente cuadro así: <table><tr><th>AÑO</th><th>VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO</th><th>VALOR IVA MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO</th><th>VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL</th><th>VALOR MENSUAL ADMINISTRACIÓN</th><th>VALOR MENSUAL TOTAL</th><th>VALOR TOTAL 2022 2023 2024</th></tr><tr><td>2022 (1 MES)</td><td>\$ 4.597.646,00</td><td>N/A</td><td>\$ 4.597.646,00</td><td>N/A</td><td>\$ 4.597.646,00</td><td>\$ 4.597.646,00</td></tr><tr><td>2023 (12 MESES)</td><td>\$ 4.919.482,00</td><td>N/A</td><td>\$ 4.919.482,00</td><td>N/A</td><td>\$ 4.919.482,00</td><td>\$ 59.033.784,00</td></tr><tr><td>2024 (11 MESES)</td><td>\$ 5.195.957,00</td><td>N/A</td><td>\$ 5.195.957,00</td><td>N/A</td><td>\$ 5.195.957,00</td><td>\$ 57.155.527,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL CONTRATO \$ 120.786.957,00</td></tr></table>	AÑO	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR IVA MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR MENSUAL ADMINISTRACIÓN	VALOR MENSUAL TOTAL	VALOR TOTAL 2022 2023 2024	2022 (1 MES)	\$ 4.597.646,00	N/A	\$ 4.597.646,00	N/A	\$ 4.597.646,00	\$ 4.597.646,00	2023 (12 MESES)	\$ 4.919.482,00	N/A	\$ 4.919.482,00	N/A	\$ 4.919.482,00	\$ 59.033.784,00	2024 (11 MESES)	\$ 5.195.957,00	N/A	\$ 5.195.957,00	N/A	\$ 5.195.957,00	\$ 57.155.527,00	VALOR TOTAL CONTRATO \$ 120.786.957,00						
AÑO	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR IVA MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR MENSUAL ADMINISTRACIÓN	VALOR MENSUAL TOTAL	VALOR TOTAL 2022 2023 2024																														
2022 (1 MES)	\$ 4.597.646,00	N/A	\$ 4.597.646,00	N/A	\$ 4.597.646,00	\$ 4.597.646,00																														
2023 (12 MESES)	\$ 4.919.482,00	N/A	\$ 4.919.482,00	N/A	\$ 4.919.482,00	\$ 59.033.784,00																														
2024 (11 MESES)	\$ 5.195.957,00	N/A	\$ 5.195.957,00	N/A	\$ 5.195.957,00	\$ 57.155.527,00																														
VALOR TOTAL CONTRATO \$ 120.786.957,00																																				
CDP VIGENCIA 2022	115222 de 2022-10-26																																			

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC - FR - 011
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 25/Nov./2025

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 1964 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307.

CRP VIGENCIA 2022	681122 de 2022-12-01	
CDP VIGENCIA 2023	923 de 2023-01-01	
CRP VIGENCIA 2023	923 de 2023-01-01	
CDP VIGENCIA 2024	1024 de 2024-01-02	✓
CRP VIGENCIA 2024	1024 de 2024-01-02	✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	"CLÁUSULA TERCERA: (...) b Plazo: El término de duración de los contratos que se suscriban es de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la firma del Acta de Inicio con fecha 01 de diciembre de 2022."	
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.	1 de diciembre de 2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$120.786.957,00) M/CTE.	✓
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2024	✓

II. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- a. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con el acto de designación de supervisión del Contrato el funcionario designado para tal fin fue:

Nombre	ALVARO DE FÁTIMA GÓMEZ TRUJILLO	✓
Cargo	Director Administrativo y financiero, o quine haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.	
Designación	Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contratos del 1 de diciembre de 2022.	

Nota: Se aclara que la presente liquidación es firmada por el doctor Arcenio De Jesús Peralta Valbuena, en su calidad de Director Administrativo y Financiero, teniendo en cuenta que la designación se realiza al cargo; por lo tanto, podrá firmar quien lo ejerza, quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

- b. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:**

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 08045 del 30 de agosto de 2021):	Aplica/N.A.
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	N/A
INFORME DEFINITIVO O CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	Aplica

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC - FR - 011
		Versión: 2
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 25/Nov./2025

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 1964 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307.

CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica
OBSERVACIONES:	

c. AUTORIZACION DE PAGOS

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO 1964 DE 2022 - CRP No. 681122				
VALOR CRP No. 681122, INCLUIDO IVA				\$4.597.646,00 ✓
No.	PERIODO	No. factura	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022	29935	\$4.597.646,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 681122 DEL CONTRATO No. 1964 DE 2022				\$0,00

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO 1964 DE 2022 - CRP No. 923				
VALOR CRP No. 923, INCLUIDO IVA				\$59.033.784,00 ✓
No.	PERIODO	NO. FACTURA/CUEN TA DE COBRO	VALOR FACTURA/CUEN TA DE COBRO, IVA INCLUIDO	SALDO
1	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ENERO DE 2023	FE32421	4.919.482,00	\$54.114.302,00
2	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2023	FE33303	4.919.482,00	\$49.194.820,00
3	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MARZO DE 2023	33304	4.919.482,00	\$44.275.338,00
4	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ABRIL DE 2023	33936	4.919.482,00	\$39.355.856,00
5	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DE 2023	CI-33951	4.919.482,00	\$34.436.374,00
6	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE JUNIO DE 2023	33972	4.919.482,00	\$29.516.892,00
7	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE JULIO DE 2023	38363	4.919.482,00	\$24.597.410,00
8	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2023	39782	4.919.482,00	\$19.677.928,00
9	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	42313	4.919.482,00	\$14.758.446,00
10	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 2023	CI-42690	4.919.482,00	\$9.838.964,00
11	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	CI-45172	4.919.482,00	\$4.919.482,00
12	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023	47189	4.919.482,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 923 DEL CONTRATO No. 1964 DE 2022				\$0,00

9

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC - FR - 011
		Versión: 2
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 25/Nov./2025

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 1964 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307.

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO 1964 DE 2022 - CRP No. 1024				
VALOR CRP No. 1024, INCLUIDO IVA				\$57.155.527,00 ✓
No.	PERIODO	No. factura/cuenta de cobro	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ENERO DE 2024	CI-50148	5.195.957,00	\$51.959.570,00
2	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2024	CI-50789	5.195.957,00	\$46.763.613,00
3	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MARZO DE 2024	52126	5.195.957,00	\$41.567.656,00
4	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ABRIL DE 2024	53689	5.195.957,00	\$36.371.699,00
5	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DE 2024	54901	5.195.957,00	\$31.175.742,00
6	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE JUNIO DE 2024	CI-55837	5.195.957,00	\$25.979.785,00
7	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE JULIO DE 2024	57954	5.195.957,00	\$20.783.828,00
8	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2024	59206	5.195.957,00	\$15.587.871,00
9	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	62219	5.195.957,00	\$10.391.914,00
10	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 2024	62292	5.195.957,00	\$5.195.957,00
11	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	CI-66245	5.195.957,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 1024 DEL CONTRATO No. 1964 DE 2022				\$0,00

De conformidad con el reporte de pagos autorizado, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, el estado de cuenta de la orden de compra es el siguiente:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 1964 DE 2022			
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	SALDO
VALOR VIGENCIA 2022 - CRP No. 681122	\$4.597.646,00		\$4.597.646,00
VALOR VIGENCIA 2023 - CRP No. 923	\$59.033.784,00		\$63.631.430,00
VALOR VIGENCIA 2024 - CRP No. 1024	\$57.155.527,00		\$120.786.957,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		\$120.786.957,00	\$0,00
SUMAS IGUALES	\$120.786.957,00	\$120.786.957,00	\$0,00

El objeto del contrato de arrendamiento se cumplió en su totalidad, sin que quedara saldo a favor de la Superintendencia, ni a favor de del arrendador, según los documentos que reposan en la carpeta y verificado con la relación de cuentas expedido desde el SIIF.

Se anexa la relación de pagos e informe final de Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC - FR - 011
		Versión: 2
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 25/Nov./2025

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 1964 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307.

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato de arrendamiento No 1964-2022 se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo todas las condiciones acordadas entre las partes desde su inicio hasta su finalización. Durante el período de vigencia contractual, no se presentaron incidencias circunstancias y/o novedades que afectaran su desarrollo. Así mismo, ambas partes cumplieron con las obligaciones establecidas.

De otra parte, el arrendatario cumplió con el pago puntual de las rentas acordadas, y el arrendador brindó las condiciones y el mantenimiento del bien arrendado conforme a lo pactado en las condiciones contractuales y se recibió el inmueble por parte del arrendatario a satisfacción con las condiciones pactadas. En este sentido el contrato de arrendamiento se ejecutó dentro de los términos pactados, sin que quedaran saldos pendientes, lo que refleja el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el mismo.

Con corte a la fecha de terminación del contrato, no se evidencian obligaciones pendientes por parte del contratista (arrendador) ni por parte de la entidad contratante (arrendatario). Tampoco se presentan litigios, reclamos o controversias contractuales asociadas al presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

II. ANEXOS

Harán parte integral de la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo los siguientes documentos:

- Contrato arrendamiento
- Designación de supervisión
- Acta de inicio
- Relaciones de pagos
- Informe final de cumplimiento

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

VI. ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 1964 de 2022**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021, mediante la cual, se adopta el manual de supervisión de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, toda vez que no se presentaron **SALVEDADES** y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

SEGUNDA: Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería y Cartera de la Entidad, según el control de cuentas, se observa que no existe un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro.

[Handwritten signature]

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC - FR - 011
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 25/Nov./2025

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 1964 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307.

TERCERA: EL ARRENDADOR certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, la totalidad del pago emanado del Contrato de arrendamiento No. 1964 de 2022, y que a la fecha de firma de la presente liquidación no existen saldos pendientes por pagar.

CUARTA: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL ARRENDADOR**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

PARÁGRAFO: Por su parte, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, se reserva la potestad sancionatoria, en caso de posible incumplimiento de obligaciones contractuales y/o post-contractuales, sin perjuicios de otras actuaciones administrativas y/o judiciales, según sea el caso.

QUINTA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: Esta acta de liquidación prestará mérito ejecutivo, en los términos de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) en los casos a que haya lugar.

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, teniendo en cuenta que el **ARRENDADOR** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pagó el valor pactado.

OCTAVA: La Ordenadora del Gasto, suscribe el acta de liquidación, con base en las certificaciones de cumplimiento presentados por la supervisión del contrato y, entendiendo que el supervisor, con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del **ARRENDADOR**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2026**

LA SUPERINTENDENCIA

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO
 Secretaria General
Superintendencia de Notariado y Registro

EL ARRENDADOR

LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA
 CC. 41.255.307

SUPERVISOR

ARCENIO DE JESÚS PERALTA VALBUENA
 Director Administrativo y Financiero

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC - FR - 011
		Versión: 2
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 25/Nov./2025

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 1964 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA CON CC. 41.255.307.

Supervisor del contrato 1964 de 2022

NOTA: Se precisa que el Doctor **ARCENIO DE JESÚS PERALTA VALBUENA**, no fungió como supervisor del contrato de arrendamiento durante la ejecución, pero actualmente es quien ocupa el cargo como Director Administrativo y Financiero, razón por la cual, con base en los soportes y evidencias de ejecución aportada, firma la presente acta de liquidación.

Proyecto y Elaboró: Luz Andrea Carmona Santafé – Contratista Grupo de Infraestructura
 Revisó: Jesús Enrique Garnica Valbuena – Coordinador de Infraestructura
 Revisó: Diana Marcela Cano Piñeros – Abogada Contratista Grupo de Infraestructura
 Revisó: Alba Lucía Gómez Gómez – Profesional Especializado Grupo de Control y Seguimiento Contractual
 Revisó: Ricardo García Alvarado – Abogado Dirección de Contratación
 Revisó: David Felipe Sánchez Mora – Director de Contratación

